

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6109 *INTERNACIONAL RODRIGO SANCHO, S.A.*

En Canals, el 1 de febrero de 2025, en el domicilio social, se celebró la junta general extraordinaria y universal de Internacional Rodrigo Sancho, S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital y en el artículo 170 del reglamento del registro mercantil se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la sociedad acordó por unanimidad el día 1 de febrero de 2025 llevar a cabo una reducción del capital social de la sociedad.

En lo referente a la reducción de capital, la junta general acordó por unanimidad reducir el capital social con devolución del valor de las aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 2.802 acciones en que está dividido el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 601,01 € por acción, hasta la cuantía de 486,81 € por acción, es decir, se reduce el valor nominal en 114,20 € por acción, con la finalidad de devolver, de forma proporcional a su participación en la sociedad, el valor de aportaciones a los accionistas por un importe total de 320.000,00 €. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 1.684.030,02 €, se reduce en la cifra de 320.000,00 €, quedando el capital social de la sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 1.364.030,02 €, representado por 2.802 acciones, con un nuevo valor nominal de 486,81 € cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7º de los estatutos sociales.

La devolución de aportaciones será mediante el abono en efectivo por parte de la sociedad de un importe de 179.300,50 € al accionista Rodrigo Sancho Franco, titular de 1.570 acciones, representativas de un 56,0314% del capital social con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, de un importe de 70.349,75 € al accionista D. Pablo Sancho Franco, titular de 616 acciones, representativa del 21,9843% del capital social de la sociedad con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, y de un importe de 70.349,75 € al accionista D. Juan María Sancho Franco, titular de 616 acciones, representativa del 21,9842% del capital social de la sociedad con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista. El presente acuerdo de reducción de capital y la forma de devolución de aportaciones se acuerda por unanimidad por todos los accionistas titulares de acciones con derecho a voto de la sociedad.

La referida reducción de capital se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital. La ejecución de los acuerdos correspondientes a esta reducción de capital tendrá lugar no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a estas reducciones de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la ley de sociedades de capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, en relación con las tres reducciones de capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación en un periódico de tirada provincial.

Canals, 7 de noviembre de 2025.- Administradora Única, María José Torregrosa Carrasquer.

ID: A250052023-1